

Protección contra la intimidación de los votantes

¿Es ilegal la intimidación de votantes?

Sí. El derecho de cada votante a emitir su voto libre de intimidación o coerción es un principio fundamental de una sociedad libre y democrática. La ley federal prohíbe la intimidación de los votantes.

Varios estatutos federales criminalizan la intimidación de votantes: Es ilegal intimidar, amenazar o coaccionar a una persona, o intentar hacerlo, “con el propósito de interferir con” el derecho de esa persona “a votar o votar como quiera escoger.” 18 U.S.C. § 594. También es un crimen intimidar, amenazar o coaccionar a cualquier persona, o intentar hacerlo, por “registrarse para votar, o votar,” o por “instar o ayudar” a alguien a votar o registrarse para votar. 52 U.S.C. § 20511(1). Y es un crimen “por la fuerza o amenaza de fuerza” herir, intimidar o interferir intencionalmente con cualquier persona porque está votando, ha votado, o para que no vote. 18 U.S.C. § 245(b)(1)(A).

La ley federal también permite demandas civiles basadas en la intimidación de votantes. La sección 11 de la Ley de derechos de voto establece que es ilegal “intimidar, amenazar o coaccionar” a otra persona, o intentar hacerlo, “por votar o intentar votar” o “por instar o ayudar a cualquier persona a votar o intentar votar” 52 U.S.C. § 10307(b). La Sección 2 de El Acto del Ku Klux Klan de 1871 establece que es ilegal que “dos o más personas conspiren para evitar por la fuerza, intimidación o amenaza” que un votante emita su voto por su candidato preferido. 42 U.S.C. § 1985(3).

Cada estado también prohíbe la interferencia con los votantes o la intimidación de los votantes.

¿Cuáles son ejemplos de intimidación de los votantes?

El Departamento de Justicia ha [explicado](#) que la intimidación de los votantes es conducta que tiene como objetivo obligar a los posibles votantes a votar en contra de sus preferencias, o a no votar en absoluto, mediante una actividad que se calcula razonablemente para inculcar miedo. Algunas acciones que normalmente serían legales pueden ser ilegales si tienen la intención de intimidar a los votantes.

La intimidación de los votantes frecuentemente es sutil y depende del contexto, por lo que puede ser difícil identificar de antemano. A continuación se presentan algunos ejemplos de conducta cerca de los sitios de votación que probablemente constituirían una intimidación ilegal de los votantes, aunque otras conductas también podrían calificarse:

- Comportamiento violento dentro o fuera del lugar de votación
- Enfrentar a los votantes con uniformes de apariencia oficial o de estilo militar
- Blandir armas de fuego o la exhibición intimidante de armas de fuego
- Interrumpir las líneas de votación o bloquear la entrada al lugar de votación
- Seguir a los votantes hacia, desde o dentro del lugar de votación
- Amenazas verbales de violencia
- Diseminar información falsa sobre fraude electoral, requisitos de votación o sanciones penales relacionadas a la elección
- Acercarse agresivamente a los vehículos de los votantes o anotar los números de placa de los votantes
- Acosar a los votantes, cuestionarlos agresivamente sobre sus calificaciones para votar

¿Se permiten armas en los lugares de votación?

A veces. Como [explica](#) Giffords Law Center, los estados de Arizona, California, Florida, Georgia, Louisiana, Tejas y el Distrito de Columbia “prohíben explícitamente las armas en los lugares de votación,” mientras que Mississippi, Missouri, Nebraska y Carolina del Sur “prohíben las armas de fuego ocultas en las urnas.” Las armas también pueden

estar prohibidas cuando los lugares de votación se encuentran en escuelas primarias o secundarias, y en otras propiedades donde no se permiten armas de fuego.

Incluso cuando las armas no estén explícitamente prohibidas, no se pueden utilizar para intimidar a los votantes. Los grupos armados de individuos tampoco pueden patrullar los lugares de votación ni participar en actividades reservadas para las fuerzas del orden o las milicias estatales oficiales. Las hojas informativas que contienen las leyes estatales que prohíben la actividad de milicias privadas no autorizadas están disponibles en <http://bit.ly/50factsheets>.

¿La Primera Enmienda protege el discurso intimidante?

No siempre. La Primera Enmienda no protege la intimidación en forma de “amenazas verdaderas,” “donde el hablante quiere comunicar una expresión seria de la intención de cometer un acto de violencia ilegal” contra otra persona o grupo. *Virginia v. Black*, 538 U.S. 343, 360 (2003).

Aunque la expresión no sea abiertamente amenazante, los estados y localidades pueden imponer algunas restricciones al discurso con el fin de proteger la integridad de las elecciones y los derechos de los votantes a emitir sus votos sin intimidación. En el caso *Burson v. Freeman*, 504 U.S. 191 (1992), la Corte Suprema confirmó una ley de Tennessee que prohibía hacer campaña dentro de los 100 pies de la entrada a un lugar de votación. Casi todos los estados tienen una [ley similar](#) que protege a los votantes contra las campañas electorales en las inmediaciones de las urnas. Aunque el discurso fuera de esta distancia limitada puede tener derecho a mayores protecciones, las jurisdicciones probablemente podrían, por ejemplo, requerir que cualquier manifestación se mantenga a una distancia razonable del camino que los votantes deben tomar hacia el lugar de votación para protegerse contra la intimidación.

¿Qué significa ser un observador de elecciones?

[La ley estatal](#) regula a quienes están autorizados a observar el proceso de votación dentro de un lugar de votación, a veces llamados “observadores electorales” u “observadores de las elecciones,” y lo que se les permite hacer a esos observadores. La ley estatal también regula quién puede impugnar las calificaciones de un votante para votar y que debe demostrar un impugnador para realizar la impugnación presuntada. Estas leyes varían de un estado a otro. Los funcionarios electorales deben estar familiarizados con estas leyes para evitar observaciones o impugnaciones no autorizadas y para garantizar que estas actividades no se utilicen con fines de intimidación. Incluso si se impugnan sus calificaciones para votar, puede seguir emitiendo un voto normal a menos que se mantenga la impugnación. Como mínimo, hay el derecho de emitir un voto provisional antes de abandonar el lugar de votación.

¿Qué debo de hacer si veo o soy víctima de intimidación de votantes?

- ✓ Si hay riesgo de violencia inminente, llame al **9-1-1**.
- ✓ Notifique a su **funcionario electoral local** en su lugar de votación.
- ✓ **Documente** todo lo que esta pasando: qué sucedió, dónde y cuándo, y si algún votante fue disuadido de votar.
- ✓ Llame a **Protección Electoral en español** al 888-VE-Y-VOTA (888- 839-8682). También hay asistencia disponible en **inglés** al 866-OUR-VOTE (866-687-8683), en **árabe** al 844-YALLA-US (844-915-5187), y en idiomas **asiáticos** al 888-API-VOTE (1-888-274-8683). Hay una línea de video en **lenguaje de señas americano** al 301-818-VOTE (301-818-8683).

Este folleto ha sido preparada por el Institute for Constitutional Advocacy and Protection (ICAP) de Georgetown University Law Center. La misión de ICAP es utilizar el poder de los tribunales para defender los derechos y valores constitucionales estadounidenses. Visítenos en <https://www.law.georgetown.edu/icap/>. Contáctenos en reachICAP@georgetown.edu.